



ISIDRO FABELA
Administración 2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTAI33IEXTI2021

GOBIERNO 2019-2021
ACTA DE CABILDO

TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO, LOS CC LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ, SÍNDICO MUNICIPAL, JACOBO NAZARIO VARGAS, SEGUNDO REGIDOR, MARGARITA RUEDAS MAYEN, TERCER REGIDORA, OSCAR ALONZO PRUDENCIO ROSAS, CUARTO REGIDOR, RAQUEL AZUCENA TREJO ROSAS, QUINTA REGIDORA, ROBERTO ROSAS BLANQUEL, SEXTO REGIDOR, JOSEFINA ACEVES NERI, NOVENA REGIDORA, C. ESTEFANY GUADALUPE LÓPEZ GUERRERO, DÉCIMA REGIDORA Y C. LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

PRESIDENTA DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

PRESIDENTA: BUENOS DIAS COMPAÑEROS EDILES, PARA COMENZAR ESTA TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, INSTRUYO AL SECRETARIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

SECRETARIO: EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN REFERIDA, PROCEDO AL PASE DE LISTA:

- 1.-LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PRESENTE.
- 2.-C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ, SÍNDICO MUNICIPAL; PRESENTE.
- 3.-C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGÜELLES ROJAS, PRIMER REGIDORA; AUSENTE.

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE LA PRIMERA REGIDORA SE ENCUENTRA DELICADA DE SALUD.

PRESIDENTA: QUEDA ASENTADO, GRACIAS.

- 4.-C. JACOBO NAZARIO VARGAS, SEGUNDO REGIDOR.
- 5.-C. MARGARITA RUEDAS MAYEN, TERCER REGIDORA.
- 6.-C. OSCAR ALONZO PRUDENCIO ROSAS, CUARTO REGIDOR.
- 7.-C. RAQUEL AZUCENA TREJO ROSAS, QUINTA REGIDORA.
- 8.-C. ROBERTO ROSAS BLANQUEL, SEXTO REGIDOR.
- 9.-C. ISRAEL OSNAYA ROSAS, SÉPTIMO REGIDOR.

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
AUSENTE

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SEPTIMO REGIDOR SE ENCUENTRA EN COMISION.

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIO QUEDA ASENTADO.

- 10.-C. GUILLERMO TREJO MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR. AUSENTE

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL OCTAVO REGIDOR SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD.

PRESIDENTA: QUEDA ASENTADO, GRACIAS SECRETARIO.

- 11.-C. JOSEFINA ACEVES NERI, NOVENA REGIDORA PRESENTE
- 12.-C. ESTEFANY GUADALUPE LÓPEZ GUERRERO, DECIMA REGIDORA PRESENTE



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ESTA SECRETARIA INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SINDICO MUNICIPAL, Y SIETE REGIDORES, POR LO QUE ESTA SECRETARIA CERTIFICA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

PRESIDENTA: TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL, PROCEDERÉ A APERTURAR ESTA TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO DECLARO ABIERTA LA TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LEY.

EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTA: SECRETARIO LE INSTRUYO SE SIRVA A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO: CON GUSTO PRESIDENTA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO, PREVIA CONSTANCIA DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DE LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Tacebo Nazario V

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUANTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIENDOSE LOS SIGUIENTES:

ACUERDO



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

004/33/EXT ÚNICO: SE AUTORIZA LA ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

EN CUANTO AL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I, II, IV, Y 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 125 FRACCIÓN III PARRAFO TERCERO; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 31 FRACCION XIX, 95 FRACCIÓN V, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PRESENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTO CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 285 AL 327- E DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BASÁNDOSE EN TODO MOMENTO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO"; DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020; QUEDANDO DICHO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 COMO SIGUE:_____

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		120,089,579.35
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	120,089,579.35	
4100	INGRESOS DE GESTION	6,882,961.55	
4110	IMPUESTOS	4,566,387.68	
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	
4140	DERECHOS	2,008,475.32	
4150	PRODUCTOS	200,131.00	
4160	APROVECHAMIENTOS	107,967.55	
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	
4200	PARTICIPACIONES, APORTAC. CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	112,856,617.80	
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADAS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	112,856,617.80	
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	0.00	
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	350,000.00	
4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	
4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	
4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	
4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	350,000.00	
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		120,089,579.35
1000	SERVICIOS PERSONALES	40,428,015.17	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,783,900.67	
3000	SERVICIOS GENERALES	7,219,451.42	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,991,410.57	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,034,537.75	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,355,687.56	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	7,277,476.21	



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ANTES DESCRITO, TENDRÁ VIGENCIA DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; EL CUAL ASCIENDE A UN TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE \$ 120,089,579.35 (CIENTO VEINTE MILLONES OCHENTA NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) IMPORTE QUE ESTA INTEGRADO POR LOS CAPITULOS DE INGRESOS Y EGRESOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN CADA UNO DE ESTOS; TAL ES EL CASO DEL CAPITULO DE IMPUESTOS COMO SON: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE RECEPCIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, SOBRE CONJUNTOS URBANOS, SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS; ADEMÁS DE LOS DERECHOS ENTRE LOS QUE DESTACAN, LOS DERECHOS DE AGUA, DEL REGISTRO CIVIL, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC; APORTACIONES DE MEJORAS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR, ACCESORIOS, INGRESOS DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION HACENDARIA, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO, OTROS INGRESOS Y CUALQUIER OTRA POTESTAD A FAVOR DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN LAS LEYES RESPECTIVAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE IMPLIQUEN DERRAMAS ECONÓMICAS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMO PUDIESEN SER LOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33, RAMO 20, RAMO 23, PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) U CUALQUIER OTRA POTESTAD QUE EMANE DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO DEL ESTADO HACIA EL MUNICIPIO; MISMA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 O BIEN QUE SE CONSIDERE EN CUALQUIER CONVENIO Y/O DECRETO QUE OTORQUE TALES POTESTADES.

ASÍ MISMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, COMPRENDE DIVERSOS CAPITULOS DE EGRESOS, ENTRE ELLOS EL DE SERVICIOS PERSONALES, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR LAS PARTIDAS TALES COMO: DIETAS, SUELDO BASE, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL, COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, Y TODAS AQUELLAS PRESTACIONES QUE COMPRENDAN REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, TRANSITORIO (EVENTUAL); REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL, SEGURIDAD SOCIAL; REMUNERACIONES ENTRE OTROS; LAS GRATIFICACIONES Y COMPENSACIONES, ESTAS TAMBIEN PODRÁN SER CONSIDERADAS PARA EFECTO DE SU PAGO MEDIANTE NOMINA, RECIBO O ALGUNA OTRA MODALIDAD QUE DETERMINE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, PUDIENDO SER EN FORMA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O EVENTUAL, ADEMÁS TAMBIÉN PODRÁ DETERMINAR SU PERIODICIDAD E IMPORTE EL CUAL PODRÁ SER SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL; LA DETERMINACIÓN DE LOS AGUINALDOS Y LA PRIMA VACACIONAL U CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN, SE OTORGARAN SOBRE LAS PERCEPCIONES TOTALES EN FORMA INTEGRAL; ES DECIR ESTAS INCLUYEN EL SUELDO BASE MÁS LA GRATIFICACIÓN Y/O COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE ESTA PRESTACION SOBRE EL TOTAL DE CUARENTA Y DE HASTA SESENTA DIAS DE SUELDO INTEGRADO, Y LA PRIMA VACACIONAL SE OTORGARA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 81 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ASÍ MISMO SE DEBE CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE AQUELLAS REMUNERACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE EJERCICIO FISCAL, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PLAZAS, CARGOS, Y CONTRATACIÓN EN GENERAL DE PERSONAL DE FORMA URGENTE, ESPONTANEA, ESPORADICA, EVENTUAL, INAPLAZABLE, INMINENTE, DETERMINANTE, EJECUTIVO, EJECUTIVA, POR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL Y QUE NO SE ENCUENTREN INICIALMENTE EN EL TABULADOR DE SUELDOS, NI EN LA RELACIÓN LABORAL AL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; TODO LO ANTERIOR NO INFRINGE EN NINGÚN MOMENTO LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO TAMPOCO LO ESTIPULADO POR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, YA QUE ESTAS LEGISLACIONES ESTABLECEN LOS MINIMOS A CUMPLIR EN MATERIA DE PRESTACIONES Y CONDICIONES LABORALES PARA LOS TRABAJADORES Y/O SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES; ADEMÁS LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, GRATIFICACIONES ESPECIALES, ETC; Y POR LO QUE HACE AL CAPITULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PODEMOS DESTACAR CONCEPTOS COMO: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN, MATERIAL DE INFORMACIÓN, ENSERES DE OFICINA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ENTRE OTROS; EN CUANTO A GASTOS DE COMBUSTIBLE, ESTE SE EJERCERA PARA EL SUMINISTRO DEL INSUMO REQUERIDO POR EL PARQUE VEHICULAR QUE ES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA TODAS AQUELLAS UNIDADES VEHICULARES QUE SEAN PROPIEDAD O TENGAN LA POSESION DE LOS MISMOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LAS QUE SE CONSIDERARAN COMO COMISIONADAS TODA VEZ QUE LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS DESEMPEÑAN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SUS CARGOS O COMISIONES EN SUS PROPIAS UNIDADES VEHICULARES; YA QUE SON INSUFICIENTES LAS QUE POSEE EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y POR TAL RAZÓN SE LES DOTA DEL COMBUSTIBLE NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, COMO ES EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERCEN LOS PUESTOS, CARGOS O COMISIONES DE: PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO, DEL PRIMERO AL DÉCIMO REGIDORES, TESORERA Y ADMINISTRADORA MUNICIPAL, ASESORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES, CONTRALORIA MUNICIPAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, Y DEMAS AREAS QUE TENGAN LA JERARQUIA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, QUE SE LE ENCOMIENDE CUALQUIER ACTIVIDAD, CARGO O COMISIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO EL COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS QUE SE REQUIERA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, SERA CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2021 (FORTAMUNDF 2021); EN EL RENGLÓN DE SERVICIOS GENERALES TENEMOS EL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL, GASTOS MENORES DE OFICINA, ASESORIA Y CAPACITACIÓN; SEGUROS Y FIANZAS, SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y MICROFILMACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES; PARTIDA DESTINADA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES Y AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO; ADEMÁS LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES DE SEGURIDAD PUBLICA; DE PROTECCION CIVIL; DE SERVICIOS PUBLICOS COMO LOS CAMIONES DE LIMPIA; OBRAS PUBLICAS, COMO LO ES LA MAQUINARIA Y CAMIONES DE ESTA AREA, SERAN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021 (FORTAMUNDF 2021) DEL RAMO 33; ASÍ COMO LAS DEMÁS PARTIDAS QUE CONFORMAN ESTE RUBRO Y ENTRE LAS QUE TAMBIÉN ES NECESARIO DESTACAR, COMENTAR Y ACLARAR QUE LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE EJERCE PARA APOYAR A TODO AQUEL SERVIDOR PUBLICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jacobo Nazario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

GASTOS DE VIAJE ENTRE OTROS QUE QUEDEN COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE AUTORIZAN LAS PARTIDAS QUE COMPRENDEN LOS RUBROS DE TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA, DEUDA PÚBLICA Y LAS DEMÁS EROGACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PRESENTE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; ASÍ MISMO Y EN LO RELATIVO A LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE SE AUTORIZA A LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), LLEVEN A CABO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CON RELACION A LO ANTERIOR, TAMBIÉN ES DE CONSIDERAR QUE DEBEN SER APROBADOS LOS DIVERSOS GASTOS QUE CON MOTIVO DE DIFERENTES CONMEMORACIONES, REUNIONES Y EVENTOS, OFICIALES O DE ORDEN SOCIAL, QUE DEBAN SER CUBIERTOS POR H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021; COMO ES EL CASO DEL DÍA 5 DE ENERO "FIESTA PATRONAL DE LAS PALOMAS", 6 DE ENERO "DÍA DE REYES", 2 DE FEBRERO "DÍA DE LA CANDELARIA", 5 DE FEBRERO "DÍA DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917 Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL", 14 DE FEBRERO DÍA DE SAN VALENTÍN "DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD", 24 DE FEBRERO "DÍA DE LA BANDERA", 2 DE MARZO "ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO", 3 DE MARZO "DÍA DE LA FAMILIA", 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", 21 DE MARZO "NATALICIO DE BENITO JUÁREZ Y DÍA DE LA PRIMAVERA", DEL 15 AL 26 DE ABRIL "SEMANA SANTA", 30 DE ABRIL "DÍA DEL NIÑO", 1º DE MAYO "DÍA DEL TRABAJO", 3 DE MAYO "DÍA DE LA SANTA CRUZ", 5 DE MAYO "DÍA DE LA BATALLA DE PUEBLA", 10 DE MAYO "DÍA DE LAS MADRES", 15 DE MAYO "DÍA DEL MAESTRO", 19 DE MAYO "ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA", 16 DE JUNIO "DÍA DEL PADRE", 24 DE JUNIO "FIESTA PATRONAL DE CAÑADA DE ONOFRES", 25 DE JULIO "FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APOSTOL", 28 DE AGOSTO "DÍA DEL ABUELO", 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE "DÍA DE LAS LUMINARIAS", 13 DE SEPTIEMBRE "DÍA DEL SACRIFICIO DE LOS NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC", 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE "GRITO Y DESFILE DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO", 4 DE OCTUBRE "FIESTA PATRONAL A SAN FRANCISCO DE ASIS", 12 DE OCTUBRE "ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA", 1º Y 2 DE NOVIEMBRE "DÍA DE MUERTOS", 3 DE NOVIEMBRE "FIESTA PATRONAL DE SAN MARTÍN", 20 DE NOVIEMBRE "DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y/O EVENTO DEPORTIVO", DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE "INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL", 12 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE", 13 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN LA CAPILLA", DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LAS POSADAS NAVIDEÑAS", 24 DE DICIEMBRE "NOCHE BUENA", 25 DE DICIEMBRE "NAVIDAD", 31 DE DICIEMBRE "FIN DE AÑO" Y DURANTE EL MES DE DICIEMBRE "EVENTO DE FIN DE AÑO", "APOYOS A LAS DIVERSAS PEREGRINACIONES, POSADAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS", ASÍ COMO TODAS AQUELLAS FECHAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CONTINGENTES O ESPORÁDICAS Y QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2021 ADEMÁS TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN RESPECTO DE LA PARTIDA 4000 DENOMINADA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, COMO ES EL CASO DEL SUBSIDIO POR CARGA FISCAL, COOPERACIONES Y AYUDAS, AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS, COOPERACIONES Y AYUDAS, Y/O APOYOS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE COMO LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LO QUE SERÁ REALIZADO DE FORMA PERMANENTE E INDEFINIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA



"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PRESENTE ADMINISTRACION, ASI COMO OTROS SUBSIDIOS QUE REQUIERA Y DEMANDE LA CIUDADANIA EN HARAS DE MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS Y SU NIVEL DE VIDA; ADEMAS DE TODAS AQUELLAS EROGACIONES SUBSECUENTES QUE SE GENEREN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR EVENTOS EXTRAORDINARIOS, CONTINGENTES, IMPREVISTOS Y URGENTES, DE ORDEN CIVICO, SOCIAL O HUMANITARIO DEBEN APROBARSE EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES MAS PRIMORDIALES DE LA CIUDADANIA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, POR ELLO ES NECESARIO AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA EJECUSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE SE PROPONE; POR LO QUE Y EN RELACIÓN A LOS EVENTOS, FECHAS CONMEMORATIVAS, REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL, CIVICO Y HUMANITARIO, PARA ESTOS SE DEBEN CONSIDERAR ANTE TODO LAS MEDIDAS SANITARIAS Y LOS PROTOCOLOS QUE EN MATERIA DE SALUD DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO EL GOBIERNO ESTATAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

POR LO TANTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE REALIZA CON ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV, INCISO c), PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 125 FRACCIÓN III PARRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 128 FRACCION IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 31 FRACCIÓN XVIII Y XIX, ARTICULO 95, FRACCIÓN V, ARTICULO 100, 101 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 7, 8 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 7, 8, 14, 19, FRACCIÓN VIII, 20 FRACCIÓN III, 24, 28, 29, 30, 36 Y 37 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS DEL 285 AL 327E DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES DE LA MATERIA; TODO LO ANTERIOR EN NINGÚN MOMENTO INFRINGE NORMATIVIDAD ALGUNA Y EN FORMA ESPECIFICA LO ESTIPULADO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ADEMAS LA INTEGRACION Y ELABORACION DE DICHO PROYECTO SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Tarsha Nazario V

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

005/33/EXT ÚNICO: EL CUERPO EDILICIO PROCEDIO A ANALIZAR, COMENTAR Y DISCUTIR LA PROPUESTA REALIZADA POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 120,089,579.35

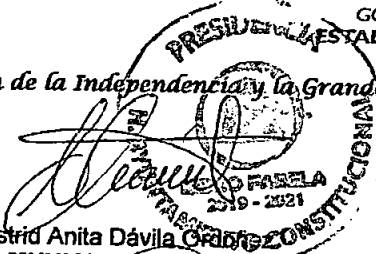


ISIDRO FABELA
Administración 2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

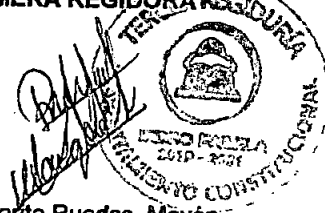


Lic. Astrid Anita Dávila
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. José Juan Rosas de la Cruz
SÍNDICO MUNICIPAL

C. Maria de los Ángeles Argüelles-Rojas
PRIMERA REGIDORA



C. Margarita Ruedas Mayén
TERCERA REGIDORA

Tocabo
C. Jacobo Nazario Vargas
SEGUNDO REGIDOR



C. Oscar Alonzo Prudencio Rosas
CUARTO REGIDOR



C. Raquel Azucena Trejo Rosas
QUINTA REGIDORA



C. Roberto Rosas Blanquel
SEXTO REGIDOR



C. Israel Osnaya Rosas
SÉPTIMO REGIDOR

C. Guillermo Trejo Mondragón
OCTAVO REGIDOR



C. Josefina Acoves Neri
NOVENA REGIDORA

C. Estefany Guadalupe López Guerrero
DÉCIMA REGIDORA



Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

